

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 04-08-2015  
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Philip Wood

### **JEFE/A DIVISIÓN FUNCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL – SENDA**

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de cinco años en el sector público o privado. Los años de experiencia profesional requeridos serán tres en el caso de poseer un grado académico de Magíster y de dos en el caso de poseer el de Doctor.

*"Fuentes legales: Artículo 2° del DFL N° 2-20.502, de 09 de Junio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública."*

#### 2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para anticipar escenarios, detectar y comprender la complejidad del entorno y los indicadores sociales, económicos, tecnológicos, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia de la División, que permitan la adecuada operación administrativa de una institucionalidad pública, en materia de prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de la institución cumpliendo los tiempos comprometidos, enfocados en los lineamientos institucionales, seleccionando personas y desarrollando equipos de trabajo, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la institución.

Habilidad para organizar y coordinar la gestión administrativa y financiera del servicio, priorizando las decisiones de su ámbito de competencia, con foco en el control de costos y en una gestión de calidad, entre otros, permitiendo una adecuada utilización de los recursos, fortaleciendo el equilibrio financiero del servicio.

Se valorará contar con experiencia de al menos 3 años en cargos directivos, gerencia o jefaturas de equipos de trabajo.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar y coordinar diversos actores involucrados, grupos de interés e institucionales nacionales e internacionales y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.

Capacidad para potenciar su gestión a través del desarrollo de estrategias de colaboración con otros, principalmente en los ámbitos presupuestarios, financieros, contables, tecnológicos y de recursos humanos bajo su responsabilidad.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al contexto de la realidad y al marco institucional público.

## 5. LIDERAZGO

Capacidad para coordinar equipos de trabajo de distintas disciplinas, generando compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar los talentos individuales y ser capaz de mantener un clima organizacional armónico y, a la vez, desafiante.

Capacidad para desarrollar formas de trabajo en colaboración y coordinación con sus pares, siendo un aporte efectivo en el equipo directivo.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para identificar y transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en administración de recursos financieros en el sector público, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente se valorará tener experiencia en gestión de personas y/o administración de recursos físicos y tecnológicos y/o experiencia de administración de programas sociales en el ámbito público o privado.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol - SENDA
Dependencia	Director Nacional
Ministerio	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Lugar de Desempeño	Santiago

## 2. PROPÓSITO DEL CARGO

### MISIÓN

Al/la Jefe/a de División Función Administración y Finanzas, le corresponderá liderar la gestión administrativa y financiera, de todos los recursos dispuestos para la operación organizacional bajo su competencia, asegurando el óptimo funcionamiento y coordinación de la gestión de personas, financieros, físicos, tecnológicos, con la finalidad de aportar al cumplimiento de la misión institucional y la implementación de los objetivos estratégicos.

### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a División Función Administración y Finanzas, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Contribuir al proceso de planificación del Servicio desde la perspectiva administrativa, financiera, de inversión y desarrollo institucional, con el propósito de cumplir con los objetivos estratégicos.
2. Asesorar administrativamente al Director Nacional, además de coordinar con los directores/as regionales, en las distintas áreas de su competencia.
3. Planificar, organizar, coordinar, gestionar y evaluar la gestión de personas la utilización de los recursos financieros, físicos y tecnológicos, con el propósito de cumplir con los objetivos estratégicos.
4. Coordinar y controlar los proyectos de inversión, infraestructura y de tecnología de información.
5. Coordinar los procesos de planificación y evaluación de la gestión de la División, lo cual incluye el diseño de los indicadores de gestión de la División y su seguimiento. En particular generar las condiciones para el cumplimiento de las metas de desempeño institucional asociadas a su División y lograr una eficiente ejecución del presupuesto asignado a la institución.
6. Supervisar los procesos de gestión de personas del Servicio vinculados al ciclo de vida laboral, tales como selección, formación, desarrollo organizacional. Así como gestionar y procesar el pago de las remuneraciones, acorde a la normativa vigente.
7. Gestionar la función compras y contrataciones, debiendo coordinar los procesos de adquisición de bienes e implementación, mantención y soporte tecnológico e informático del Servicio.

<b>DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO</b>	<b>DESAFIOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO</b>
	1. Mejorar la gestión de las personas, recursos físicos y financieros disponibles en el Servicio, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas institucionales en el ámbito de sus competencias.	1.1 Diseñar e implementar un modelo de control de gestión que asegure la ejecución eficiente del presupuesto, el equilibrio financiero, y el cumplimiento de las metas de la institución en el ámbito de sus competencias.
	2. Fortalecer un sistema de planificación institucional con el fin de lograr el cumplimiento de las metas de desempeño institucional asociadas a su división, contribuyendo a una eficiente ejecución presupuestaria.	2.1 Diseñar e implementar los indicadores de gestión de la División, realizando un seguimiento permanente.
	3. Consolidar el funcionamiento de las unidades de administración y finanzas en las Direcciones Regionales, para lograr una gestión administrativa y financiera descentralizada.	3.1 Generar estrategias de coordinación con las Direcciones Regionales, para fortalecer el desarrollo de la institución.
	4. Mejorar las competencias técnicas de los equipos bajo su dependencia con el objetivo de lograr la eficiencia de los procesos.	4.1 Desarrollar e implementar un plan de mejoramiento continuo de los conocimientos en presupuestos y finanzas públicas.
	5. Fortalecer el soporte tecnológico en todos los niveles de la institución, con el fin de fortalecer la gestión institucional.	5.1 Desarrollar e implementar los proyectos de actualización tecnológica, en concordancia con la estrategia ministerial.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

- I. Contexto legal: En Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que se rige por las siguientes normas:
  - a. Constitución Política de la República;
  - b. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
  - c. Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo
  - d. Ley 19.882, Política de Personal; Funcionarios Públicos; Carrera Funcionaria.
  - e. Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales;
  - f. Ley N° 20.000, que sustituye la Ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en especial sus artículos 40, 46, 50;
  - g. Decreto N° 1.378, de 2006, que aprueba reglamento de la ley N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, en especial su Título II, y
  - h. Demás normas reglamentarias que ejecutan los referidos cuerpos normativos
- II. Su misión institucional: La misión institucional es generar e implementar políticas y programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial para dar respuesta a las necesidades de las personas
- III. Sus objetivos estratégicos son:
  1. Desarrollar y ejecutar acciones de prevención para disminuir el consumo de riesgo de alcohol y drogas en la población a través del desarrollo e implementación de programas de prevención enfocados a fortalecer factores protectores y disminuir de riesgo de consumo.
  2. Desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue el apoyo necesario en las diferentes etapas del proceso que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.
  3. Impulsar y apoyar, técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades de Ministerios o Servicios Públicos, destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación (tratamiento, rehabilitación y reinserción social) de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

IV. Los principales bienes y servicios que entrega el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol son:

1. Prevención del consumo de drogas y alcohol, e implementación de acciones y programas, con coordinación intersectorial, para la prevención del consumo de drogas y alcohol en los ámbitos escolar, laboral y comunitario.
2. Recuperación (tratamiento, rehabilitación e integración social) de personas que presentan consumo problemático de drogas y alcohol. Implementación de acciones tendientes al tratamiento, rehabilitación e integración social del consumo problemático de drogas y alcohol.
3. Desarrollo local de capacidades para abordar y controlar el fenómeno del consumo de drogas y alcohol. Desarrollo e Implementación de iniciativas locales de prevención, recuperación (tratamiento, rehabilitación e integración social) de personas y sus comunidades, a través de la articulación y fortalecimiento de la oferta programática que despliega la institución en el plano local.

V. Cabe señalar que los siguientes cargos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director Nacional
- 4 Jefes de División
- 15 Directores Regionales

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los principales bienes y servicios que entrega el Jefe de División de Administración y Finanzas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol son:

1. Generación de información financiera para la gestión institucional, proyecto anual de presupuesto y ejecución de este, asimismo la obtención y gestión de los recursos presupuestarios para financiar proyectos institucionales.
2. Elaboración del presupuesto y administración de recursos financieros.
3. Informes y datos de la contabilidad general de la institución.
4. Procesos logísticos a la organización en todo lo concerniente a los recursos físicos y materiales necesarios para su normal funcionamiento, proporcionando reportes relevantes para la gestión institucional.
5. El abastecimiento de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la organización.

6. Inventario de los bienes de la institución, efectuando las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que se requieran.
7. La administración y desarrollo del personal como también el proceso de cálculo y pago de remuneraciones.
8. Coordinar el ciclo de vida laboral del personal del Servicio, en los ámbitos de Recursos Humanos (Personal, Desarrollo Organizacional y Remuneraciones), en conformidad a la correcta aplicación de las normas estatutarias.
9. La administración de plataformas, sistemas y soporte informático.

#### **EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo del/a Jefe/a de la División de Administración y Finanzas, está constituido por 1 departamento, 2 áreas y un/a secretaria/o:

- Área de Gestión Interna: (que incluye las Unidades de Compras y Contrataciones, Convenios, Informática y Oficina de Partes): Le corresponde gestionar la función compras y contrataciones, debiendo coordinar los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios a través de llamados a licitación pública acorde a la normativa vigente. Asimismo, le corresponde la administración general de los inmuebles y dependencias del Servicio. Asimismo, supervisa y coordina la gestión administrativa de las Direcciones Regionales.
- Área de Finanzas: (que incluye las Unidades de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto) Le corresponde supervisar, controlar y ejecutar los actos financieros de la Institución, a través de la formulación y control del presupuesto anual, manteniendo las disponibilidades presupuestarias adecuadas para el normal funcionamiento del Servicio, registrando los acontecimientos económicos y supervisando la rendición de cuentas de proyectos financiados por instituciones en convenio con el servicio.
- Departamento de Gestión de Personas: Le corresponde diseñar, implementar y desarrollar procesos de selección, formación y desarrollo del recurso humano del Servicio, que apoyen su desempeño y faciliten la integración de las personas en la institución, mediante una efectiva comunicación interna y sobre la base de un enfoque de calidad y de competencias. Administrar la formalización de los beneficios estatutarios y procesar el pago de las remuneraciones tanto para el personal de planta, a contrata y a honorarios, sobre la base de un enfoque de calidad y correcta aplicación de la normativa vigente.



**CLIENTES INTERNOS**

El/La Jefe/a de la División de Administración y Finanzas se relaciona principalmente con:

- La Dirección Nacional, con la cual existe dependencia de gestión, administrativa y funcional.
- Las Divisiones Programática y Territorial en lo relacionado a asesoría financiera, logística y de recursos humanos para el diseño, implementación y evaluación de los distintos programas e instrumentos del Servicio en materias de su ámbito de acción.
- Las Direcciones Regionales en la asistencia técnica y administrativa de los diferentes programas y/o proyectos.
- Auditoría Interna, entregando información y facilitando las acciones de control interno.
- División Jurídica, entregando información para la generación y tramitación de actos administrativos.

**CLIENTES EXTERNOS**

El/La Jefe/a de la División de Administración y Finanzas se relaciona principalmente con:

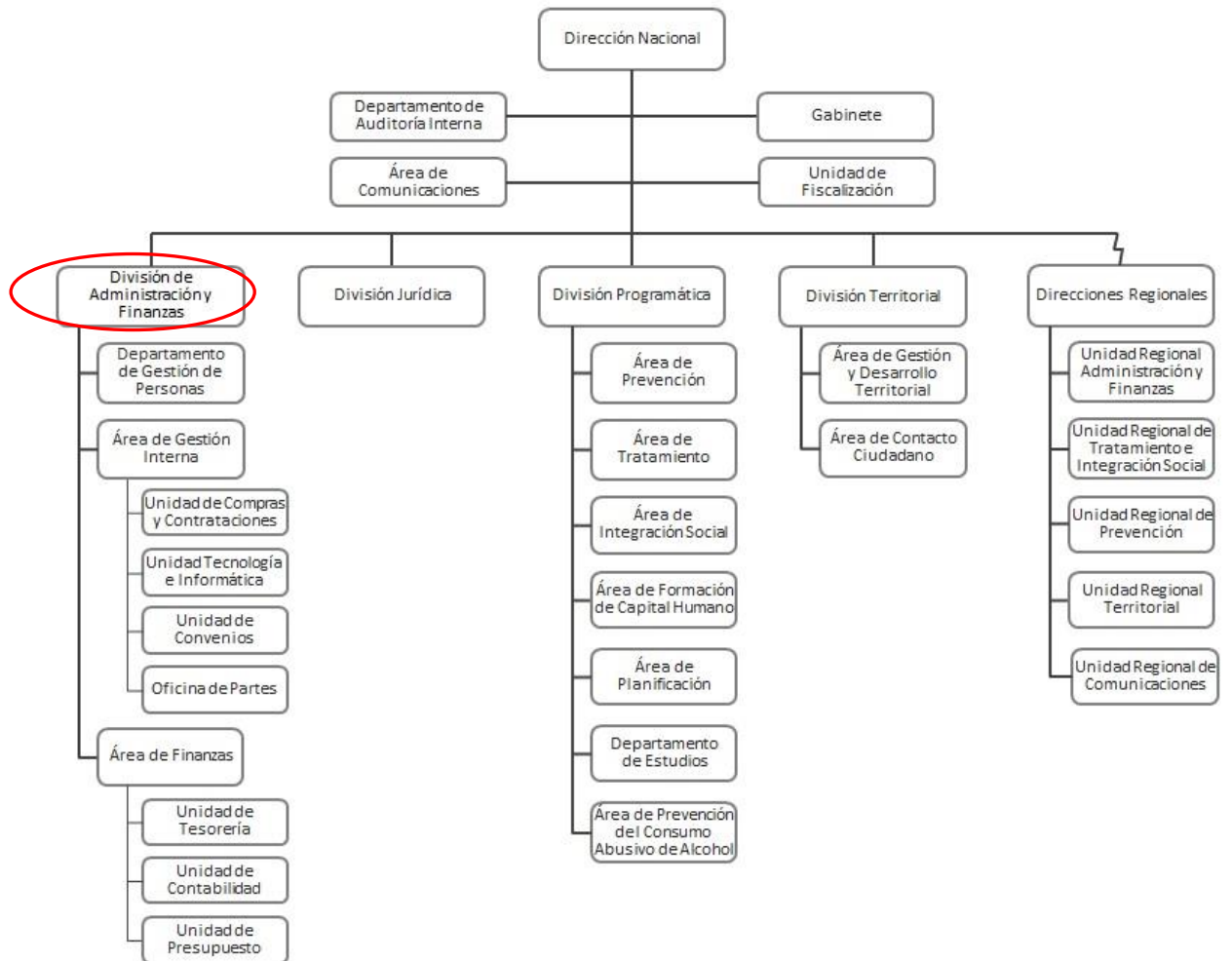
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Contraloría General de la República
- Ministerio de Hacienda, DIPRES
- Dirección de Compras y Contrataciones Públicas
- Dirección Nacional de Servicio Civil
- Secretaría General de la Presidencia
- Consejo para la Transparencia

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	53
Dotación Total del Servicio	161
Personas a honorarios	294
Presupuesto que administra*	\$62.315.007.000
Presupuesto del Servicio*	\$62.315.007.000

\*Fuente: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol 2015.

**ORGANIGRAMA**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **50%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.865.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 50%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.679.113.-	\$1.339.557.-	\$4.018.670.-	\$ 3.310.361.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.800.808.-	\$2.400.404.-	\$7.201.212.-	\$ 5.592.987.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.071.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.666.265.-	\$1.333.132.-	\$3.999.397.-	\$3.295.521.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.233.268.-	\$2.116.634.-	\$6.349.902.-	\$5.003.328.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 3.865.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.